



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3084/2021

VISTO: El Expte. C.D. N° 10.855/21 de fecha 11/01/2021, originado por Nota N° 017/21 de fecha 11/01/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, el Sr. Intendente Municipal Dn. Carlos A. Corazini, solicita la baja del Sr. Calfulén Ariel Alejandro, D.N.I. N° 36.258.257, del Listado de Preadjudicatarios de la Ordenanza N° 3023/2020, por no haber elevado la documentación correspondiente ni abonado la cuota de la mensura en tiempo y forma.-

Que, mediante Ordenanza N° 3023/2020 y su modificatoria N° 3032/2020, se autoriza al Ejecutivo Municipal a conceder en venta la fracción de tierra del Lote 18 “n” de una superficie de 67.064,71 m² que la firma San Cabao S.A. cediera al Centro Tradicionalista Huiliches (C.T.H.). Asimismo se establece que una vez formalizada la escritura del mencionado lote, el Municipio realizará la transferencia mediante acto de venta a las Comisiones de tierra y vivienda: “Auxiliares de Servicios” (9), “Caleuche” (22), “Corfone” (13), “Empleados Municipales” (13), “Incendios Forestales” (16), “Policía Federal” (2), “Salud” (17), “Servicio Penitenciario” (23), “Comisión Junín” (35).-

Que, en el Anexo I de la Ordenanza N° 3023/2020 y modificado por Ordenanza N° 3032/2020, consta el Listado General de Preadjudicatarios Lote Canje CTH, en el cual figura en el Orden N° 31, como beneficiario en la “Comisión Junín”, el Sr. Calfulén Ariel Alejandro, D.N.I. N° 36.258.257.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha 11/01/2021 en tratamiento sobre tablas, resuelve por unanimidad, aprobar la baja en conformidad con lo solicitado por el Ejecutivo Municipal, con el dictado de la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESE: de baja del Listado General de Preadjudicatarios Lote Canje CTH, Anexo I de la Ordenanza N° 3023/20 y modificado por Ordenanza N° 3032/20, al beneficiario, que a continuación se detalla:

"COMISION JUNÍN" (35)			
N°	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
31	CALFULÉN	ARIEL ALEJANDRO	36.258.257

ARTÍCULO 2°: Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al IN.M.U.VI, y al interesado, para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2092/21.-

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LAURA ESTER RIFFO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA